



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64
ayuntamiento@iznajar.es

Página 1 de 2

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 19-12-2017.- En Iznájar (Córdoba),

ATENDIDO que celebradas las Elecciones Locales el día 24 de mayo de 2015 y constituido el nuevo Ayuntamiento con fecha del 13 de junio de 2015, tras lo cual en el llamado Pleno de Organización, la Corporación aprobó el régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

RESULTANDO que por esta Alcaldía se aprecian razones «urgentes» para convocar sesión extraordinaria sin la previa convocatoria y celebración de la Comisión Informativa correspondiente excepcionando por este motivo el apartado segundo del artículo 82 del ROF al entender que resulta conveniente someter a conocimiento y resolución inaplazable del Pleno Corporativo la aprobación del expediente de contratación de la inversión consideradas como financieramente sostenibles, los proyectos de inversión planteados deberán encontrarse al menos en fase «A» como «gastos autorizados» a final de este ejercicio 2017 y, que en este sentido, este Ayuntamiento no ha podido iniciar antes los trámites que proceden hasta que no ha entrado en vigor tardíamente la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, el 29 de junio de 2017.

RESULTANDO que dicha «urgencia» viene dada por la necesidad de agilizar los plazos tanto de la operación presupuestaria en cuestión como de las posteriores licitaciones públicas que habrán de seguirse para poder ejecutar las inversiones propuestas.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar **Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 19 de diciembre de 2017 (Martes) a las 19.30 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1º EXPTE.GEX 4092/2017.LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES CON CAFETERÍA Y ANEXOS EN PASEO DONANTES DE SANGRE, 2 DE IZNÁJAR".

2º EXPTE.GEX 412/2017. APROBACIÓN DEFINITIVA DE INNOVACIÓN DEL PGOU DE IZNÁJAR. ARTÍCULO 8.18.

3º EXPTE.GEX 4454/2017.RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO Y NO FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR.

4º EXPTE.GEX-4303/2017. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE DE IZNÁJAR PARA EL AJUSTE DE ORDENANZAS EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE INTERVENCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL CATÁLOGO CON NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL ROF.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 14/12/2017

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 14/12/2017

Num. Resolución:
2017/00000477

Insertado el:
14-12-2017

Código seguro verificación (CSV) E826 92D0 5145 7E0F 205F



E826



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Página 2 de 2

5º EXPTE.GEX-4542/2017. ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL ROF.

Tercero.–Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente Fdo.: Don Lope Ruiz López	La Secretaria-Interventora Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho
--	--

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 14/12/2017

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 14/12/2017

Num. Resolución:
2017/00000477

Insertado el:
14-12-2017

Código seguro verificación (CSV) E826 92D0 5145 7E0F 205F



E826